

CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL PATIO DE LA CASA DE ANDRÉS LAGUNA

INDICE:

1. Normativa básica de utilización.
2. Normativa específica.
3. Descripción del espacio a utilizar.
4. Horarios.
5. Tarifas.

1. NORMATIVA BÁSICA DE UTILIZACIÓN.

- Todo tipo de vehículo deberá permanecer fuera del recinto.
- Podrán realizarse fotografías y grabaciones, tanto durante el desarrollo del acto como con anterioridad y posterioridad a la celebración del mismo, siempre que no se entorpezca el normal desarrollo de los servicios municipales.
- En ningún caso, se autorizará cualquier tipo de artificio pirotécnico o cualquier otro dispositivo que pudiera poner en peligro los espacios y dependencias municipales o la seguridad de las personas que en ellos se encuentren.
- Los contrayentes y demás asistentes a la ceremonia se abstendrán de realizar el tradicional lanzamiento de arroz o cualquier otro acto que pueda suponer deterioro o menoscabo de los espacios.
- En ningún caso la utilización de este espacio público supondrá detrimento o daño en las instalaciones municipales.
- Podrá ser exigible la formalización de fianza como garantía del buen uso del espacio, que será reintegrada una vez finalizada la ocupación y previo informe que acredite no haber daños o sanciones por los que haya de responder la fianza.
- En todo lo no previsto en esta disposición, deberán seguirse las instrucciones de los responsables municipales.

2. NORMATIVA ESPECÍFICA DE UTILIZACIÓN.

- El espacio dispone de mesa, sillas (8) y equipo de sonido.
- Serán por cuenta de los contrayentes la instalación de cualquier otro elemento que quieran utilizar para el desarrollo de la ceremonia
- El espacio donde se celebre el acto podrá ser objeto de ornamentación a cargo de los contrayentes.



3. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO A UTILIZAR.

- El espacio donde se celebrará la ceremonia será el patio de la Casa de Andrés Laguna, Calle Judería Vieja nº 12. Cualquier otro espacio deberá ser autorizado por la Alcaldía, previa petición de los contrayentes. Se dispone de espacios alternativos en el caso de lluvia.

4. HORARIOS.

Con carácter general los días y horas de utilización serán:

- Viernes de 17,00 a 20,00 horas
- Sábados de 12,00 a 14,00 y de 17,00 a 20,00 horas.
- Domingos de 12:00 a 14.00 horas.

Excepcionalmente podrán autorizarse otros horarios y espacios, siempre supeditados a la programación municipal propia del edificio y a las disponibilidades de medios organizativos y humanos.

El tiempo de utilización será de una hora.

5. TARIFAS.

- Según Ordenanza Municipal. 329,96 €.